

# Normas Técnicas

NT 12.20

## Higiene y Conducta: Donantes





---

## Origen

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana

## Palabras Clave

Conducta, Donante, Domicilio,  
Extracción de Leche Humana,  
Higiene.

## Autores

Franz Reis Novak

João Aprigio Guerra de Almeida

Vander Guimarães

## Revisores

Andreia Fernandes Spinola

Danielle Aparecida da Silva

Jonas Borges da Silva

Maíra Domingues Bernardes Silva

Mariana Simões Barros

Miriam Oliveira dos Santos

Mônica Barros de Pontes

Red Brasileña de Bancos de Leche Humana

Programa Fiocruz de Certificación de la Calidad en Bancos de Leche Humana para el Sistema Único de Salud (PFCQ-BLH-SUS)

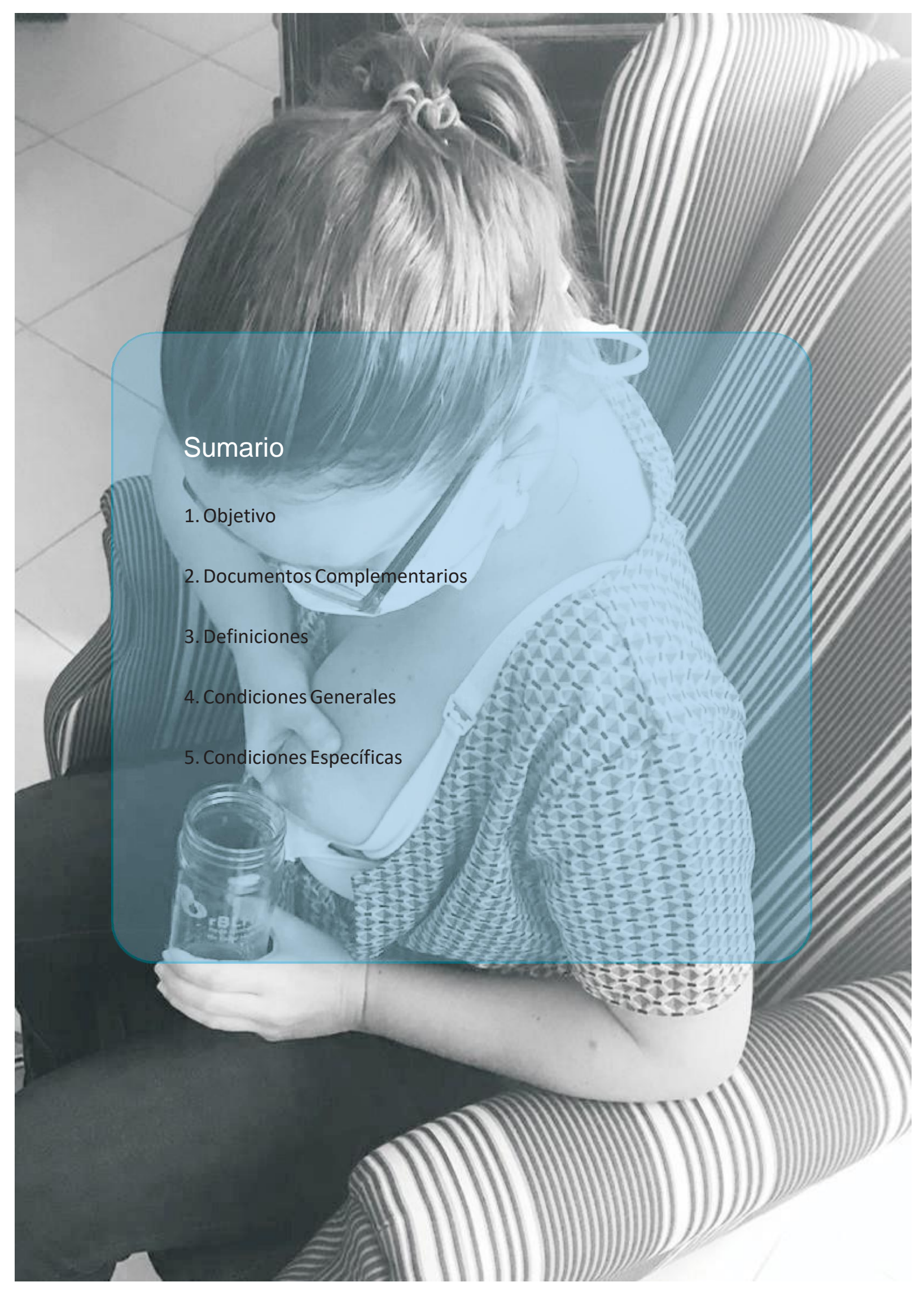
Sede: Centro de Referencia Nacional para Bancos de Leche Humana IFF/Fiocruz.

Av Rui Barbosa 716, 1º andar, tel. (21) 2554-1703 - BLH/2554-1889 – Secretaría Ejecutiva

email: [rblh@fiocruz.br](mailto:rblh@fiocruz.br)

[www.rblh.fiocruz.br](http://www.rblh.fiocruz.br)

---

A young girl with light brown hair tied in a ponytail is sitting on a chair with a black and white striped backrest. She is wearing a white neck brace and a blue patterned short-sleeved shirt. She is holding a clear glass jar in her hands. The background shows a tiled floor.

## Sumario

1. Objetivo
2. Documentos Complementarios
3. Definiciones
4. Condiciones Generales
5. Condiciones Especificas



## 1. Objetivo

Esta Norma fija las condiciones para higiene de las donantes en el proceso de extracción de leche en el domicilio, en el Banco de Leche Humana y en el Puesto de Recolección de Leche Humana.



---

## 2. Documentos Complementarios

En la elaboración de esta Norma fueron consultados:

Brasil. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 171, del 4 de septiembre de 2006. Dispone sobre el Reglamento Técnico para el Funcionamiento de Bancos de Leche Humana. Diario Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 5 sept. 2006.

\_\_\_\_\_. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 11, del 11 de febrero de 2012. Dispone sobre el funcionamiento de laboratorios analíticos que realizan análisis en productos sujetos a la Vigilancia Sanitaria y otras providencias. Diario Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 11 feb, 2012.

\_\_\_\_\_. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolución RDC nº 216, de 15 de septiembre de 2004. Dispone sobre Reglamento Técnico de Buenas Prácticas para Servicios de Alimentación. Diario Oficial de la Unión, Brasilia, DF, 15, sept, 2004.

\_\_\_\_\_. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Banco de Leche Humana: funcionamiento, prevención y control de riesgos/Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. – Brasilia: Anvisa, 2008. 160 p.

\_\_\_\_\_. Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Seguridad del paciente en servicios de salud: limpieza y desinfección de superficies/Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. – Brasilia: Anvisa, 2010.

BLH-IFF/NT- 07.20 Ambientes: Limpieza y Desinfección de Ambientes, rBLH, 2020.

BLH-IFF/NT- 09.11 Donantes: Triage, Selección y Acompañamiento, rBLH, 2011.

BLH-IFF/NT 11.20 Higiene y Conducta de Empleados, rBLH, 2020.

BLH-IFF/NT 15.20 – Bioseguridad, rBLH, 2020.

---



---

### 3. Definiciones

Para los efectos de esta Norma, se aplican las siguientes definiciones:

- 3.1. Condiciones Higiénico-sanitarias: condiciones establecidas para orientar y estandarizar procedimientos, teniendo por finalidad asegurar la calidad del proceso, bajo el punto de vista de la salud pública.
- 3.2. Desinfección: es el proceso físico o químico que destruye todos los microorganismos patogénicos de objetos inanimados y superficies, con excepción de esporas bacterianas.
- 3.3. Equipamientos de Protección Individual (EPI): dispositivo o equipamientos utilizados para protección individual del profesional destinado a prevenir riesgos que puedan amenazar la seguridad y la salud del trabajador.
- 3.4. Buenas Prácticas: procedimientos que deben ser adoptados con el fin de garantizar la calidad higiénico-sanitaria y la conformidad del producto final con la legislación sanitaria.
- 3.5. Contaminantes: sustancias o agentes de origen biológico, químico o físico, extraños al alimento, que sean considerados nocivos a la salud humana o que comprometan su integridad.
- 3.6. Trazabilidad: capacidad de recuperar el histórico, aplicación o la localización de aquello que está siendo considerado.
- 3.8. Recolección domiciliaria: extracción de leche por la madre donante en su residencia.
- 3.9. Recolección en ambiente hospitalario y/o puesto de recolección: extracción de leche de madres donantes en cualquier departamento del hospital/institución, especialmente alojamiento conjunto, unidad de terapia intensiva neonatal, banco de leche humana y/o puesto de recolección de leche humana.
- 3.10. Instrucción escrita: toda y cualquier forma escrita que documenta las actividades realizadas por el establecimiento y/o servicio.
- 3.11. Puesto de Recolección de Leche Humana (PRLH): unidad, fija o móvil, intra o extra hospitalaria, vinculada técnicamente al Banco de Leche Humana (BLH) y administrativamente a un servicio de salud o al propio Banco de Leche Humana (BLH), responsable por acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y ejecución de actividades de recolección de la producción láctica de la nutriz y su almacenamiento.
- 3.12. Sistema de Análisis de Peligros en Puntos Críticos de Control (APPCC): para efecto de esta norma se entiende como metodología sistemática de identificación, evaluación y control de peligros de contaminación de los alimentos.
-



## 4 Consideraciones Generales

- 4.1.** El equipo de los Bancos de Leche Humana o Puestos de Recolección de Leche Humana debe proporcionar instrucciones escritas y/o verbales, en lenguaje accesible, a las donantes, con orientaciones sobre las conductas higiénico-sanitarias para la extracción de leche humana, con miras a garantizar la calidad del producto.
- 4.2.** El espacio destinado para recolección de leche en el Banco de Leche Humana y en el Puesto de Recolección de Leche Humana son de ingreso restringido. Solamente deben tener ingreso el equipo de profesionales de salud y la donante. Cuando sea necesario, el bebé puede estar presente junto a la madre en cunas de fácil desinfección.
- 4.3.** La donante que opte por realizar la recolección en su casa, deberá ser orientada a escoger un lugar sin mucho movimiento y que no sea el baño.



---

## 5 Consideraciones Específicas

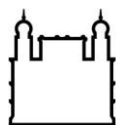
### 5.1. Recolección en el Banco de Leche Humana/Puesto de Recolección de Leche Humana:

- a. Las donantes deben ser conducidas al vestidor de barrera para que puedan paramentarse para la recolección. Se deben proporcionar orientaciones sobre la importancia de retirar todos los adornos, con el fin de evitar contaminación durante el proceso, evitar el uso de perfumes e higienizar correctamente las manos y antebrazos con agua y jabón y secar con toallas descartables.
- b. El paramentado de la donante debe contemplar el uso de gorro, máscara y delantal, utilizados según la recomendación de la Comisión de Control de Infección Hospitalaria de la institución, que podrá recomendar la adopción de procedimientos complementarios.
- c. Los profesionales de salud deberán paramentarse según la norma técnica BLH-IFF/NT 11.20 Higiene y Conducta de Empleados
- d. No es permitido hablar, comer, beber o usar el teléfono celular en el ambiente de extracción de leche. Cualquier objeto que no tenga utilidad en este espacio no es permitido.

### 5.2. Recolección Domiciliaria:

- a. Las donantes que opten por la recolección domiciliaria deberán previamente recibir instrucciones con respecto a la extracción y el almacenamiento de la leche humana extraída;
  - b. Orientar a la donante para escoger un lugar limpio y tranquilo. Disponer sobre la mesa un paño limpio para colocar el frasco y la tapa con la boca para arriba, previamente desinfectados o esterilizados (Banco de Leche Humana y Puestos de Recolección de Leche Humana).
  - c. Orientar a la donante para retirar todos los adornos, evitar el uso de perfumes, atar los cabellos e higienizar las manos y antebrazos con agua y jabón sin perfume, previamente a la extracción de leche humana. En el caso de tratarse de recolección domiciliaria, el uso de delantal es facultativo, encaso que el Banco de Leche Humana no tenga condiciones de proporcionar máscaras, orientar cuanto al uso de máscaras domésticas.
  - d. Orientar a la donante que no es permitido conversar, fumar, comer, beber o manipular celular u otro aparato durante el procedimiento de la extracción de la leche.
-





Ministério da Saúde

FIOCRUZ  
Fundação Oswaldo Cruz